



RESOLUCION No. 0126-AD-82

Lima, 24 de MARZO de 1982

Visto el Memorandum N°057-JEF-82 del 12 de Marzo de 1982, relacionado con la modificación de la Directiva N°005-AD-OCA-82 sobre uso, movimiento y control del Activo Fijo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario formular un instrumento orientador y efectivo que permita normar específicamente el uso, conservación, distribución y control de los Bienes del Estado, afectados al Instituto Peruano del Deporte.

Que, es la Oficina Central de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en su Area de Control Patrimonial, la encargada de velar por la conservación y el buen uso de los Bienes, normando los procedimientos para el movimiento interno, externo y control de los mismos.

Que, es necesario delimitar la autonomía del Area Patrimonial, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como responsable del Area Patrimonial del Instituto Peruano del Deporte.

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Directiva N°005-AD-OCA-82 de fecha 02 de Febrero de 1982, formulada por el Técnico del Area Patrimonial.

Artículo 2°.- Aprobar la Directiva N°005-AD-OCA-UASA-82 modificatoria, emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que norma el uso, movimiento, control de bienes del Activo Fijo en el Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese.,

OCA/UASA
RKC/gcc.



Victor N. Bianchi
VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 050 -OCA-82

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Remisión de Resolución y Directiva para su aprobación
Ref. : Memo. 100-UA-82 ; Memo. 057-JEF-82
Fecha : Lima, 22 de Marzo de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al - -
Memorándum N° 057-JEF-82, adjuntarle al presente un proyecto de resolución
por el cual se deja sin efecto la Directiva N° 005-AD-OCA-82 de fecha 02 -
de Febrero del presente año, formulada por el Técnico del Area Patrimonial
así mismo se aprueba la Directiva N° 005-AD-OCA-UASA-82 modificatoria emi-
tida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que norma el
uso, movimiento, control de bienes del Activo Fijo del IPD.

Lo cual cumpla con remitir a Ud., para su conocimiento y
fines consiguientes.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Memo. 100-UA-82
: Proy. de Res.
: Proy. de Direct. 005-AD-OCA-UASA-82 Mod.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

(I.S.P.D.)

Nº 100 -UA-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
Fecha 18.03.82

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

19 MAR 1982

DE: JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX. (E)
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto: Remisión de Resolución y Directiva para su aprobación
Referencia: Directiva N°005-AD-OCA-82.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente - los dos Proyectos de Resolución y Directiva relacionadas a la modificatoria de la Directiva en mención sobre el uso, movimiento y control del Activo Fijo; para que se sirva tramitar dichos documentos para su aprobación respectiva.

Atentamente,

RKC/gcc.

Inc : Proyecto de Res. abastecimientos y Servicios Auxiliares
Proyecto de Direct.

RAUL KINGSITA CASTILLO